

CCHEN (O) N° 29/106/

MAT.: Respuesta a solicitud
N°AU003T0000311-
ingresada a través de la
Ley de Transparencia

Santiago, 3 de julio de 2019

Señora
Josefa Willer Ramírez
Presente

Estimada Sra. Josefa Willer:

En el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, con fecha 18 de junio de 2019 la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, recibió la solicitud N°AU003T0000311, presentada por usted e ingresada a través de la Plataforma del Sistema de Gestión de Solicitudes, requiriendo la siguiente información:

“Sr. Oscar Barahona Padilla, Jefe de Gestión de Personas de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, el Servicio Civil según el Instructivo Presidencial del año 2015, tiene definido el tópico de Movilidad y Egreso.

En su servicio desde el año 2017 a la fecha, se observa varios funcionarios en retiro, pero también muchos aumentos de remuneraciones a funcionarios en grados y cambio de escalafón.

Se requiere informar:

- 1. A cuantos funcionarios en la CCHEN durante los años 2017 – 2019, se le ha aumentado el sueldo.*
- 2. Adjuntar protocolo, instructivo o procedimiento de cómo se realizan los aumentos de sueldos en su servicio, específicamente el documento formalizados donde se establecen los criterios objetivos para los aumentos de sueldos.*
- 3. Informar si existe comisión evaluadora para realizar los aumentos de sueldos.*

Si es afirmativo adjuntar minutas de las reuniones y los acuerdos.

De antemano gracias”.

En respuesta a su consulta, informo a usted lo siguiente:

1. ¿A cuántos funcionarios en la CCHEN durante los años 2017 – 2019, se le ha aumentado el sueldo?

- Año 2017: 18 funcionarios
- Año 2018: 74 funcionarios
- Año 2019: 0 funcionario

Respecto a los 74 aumentos de sueldos informados para el año 2018, 17 de ellos correspondieron a concursos internos, para proveer jefaturas de departamento. Estos concursos contaron con la correspondiente difusión del proceso, comisión evaluadora y resolución de la más alta autoridad de esta institución.

2. Adjuntar protocolo, instructivo o procedimiento de cómo se realizan los aumentos de sueldos en su servicio, específicamente el documento formalizados donde se establecen los criterios objetivos para los aumentos de sueldos.

No existe protocolo, instructivo y/o procedimiento para realizar aumentos de remuneraciones.

3. Informar si existe comisión evaluadora para realizar los aumentos de sueldos. Si es afirmativo adjuntar minutas de las reuniones y los acuerdos.

No existe comisión evaluadora para realizar aumentos de sueldos.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma

Saluda atentamente a usted,



Mauricio Lichtemberg Villarroel
MAURICIO LICHTEMBERG VILLARROEL
Director Ejecutivo (S)
Comisión Chilena de Energía Nuclear

OBP/RMQ/vaf